



sícei III

# Manual de Uso

## del Sistema Integral de Información



Secretaría General  
**Coordinación de Estudios Incorporados**

Universidad de Guadalajara



SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN  
DE LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
**Rector General**

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta  
**Vicerrectora Ejecutiva**

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
**Secretario General**

Dr. Francisco Javier Peña Razo  
**Abogado General**

Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas  
**Coordinadora de Estudios Incorporados**

#### **Colaboradores**

Mtro. Marco Antonio Romero Güemez  
Mtro. Raymundo René Hurtado Buendía  
Lic. Mónica Noemí Villarreal Aldana  
Mtra. Ma. del Carmen Martín del Campo López  
Lic. Martha Edith Pereyda Pérez  
Mtro. Leonardo Macías Hernández  
Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas

#### **Diseño**

Salvador Gil García Rodríguez



**D.R. © 2018, Universidad de Guadalajara**

Universidad de Guadalajara  
Avenida Juárez 976  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco

[www.udg.mx](http://www.udg.mx)

Junio de 2018

Guadalajara, Jalisco, México

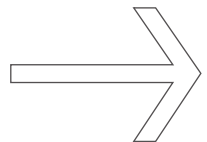
Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio electrónico o impreso sin el permiso por escrito de sus autores.



# Manual de Uso

del Sistema Integral de Información  
de la Coordinación de Estudios Incorporados

Universidad de Guadalajara  
Secretaría General



# ÍNDICE



## Antecedentes

9

**4** Cancelación, suspensión  
y reactivación de la  
autorización

22

**1** Disposiciones generales

13

**5** Incumplimientos y medidas  
procedentes

27

**2** Autorización de los usuarios

16

**6** Disposiciones finales

28

**3** Obligaciones de las IRVOE  
en el uso del SIICEI

18

**Notas**

30

**Carta de confidencialidad**

33



# Antecedentes

**I.** La Coordinación de Estudios Incorporados (CEI) es la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara encargada de coordinar las actividades de control escolar y supervisión de las Instituciones que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) por parte de la Universidad de Guadalajara.

**II.** Derivado del incremento considerable en la cantidad de información y procedimientos que la CEI administra en torno a las Instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (IRVOE), se consideró necesario, para hacer más eficiente y eficaz la gestión de la Universidad en esta área, establecer un sistema de información cuyas funcionalidades permitieran, entre otras cosas, automatizar los procesos y administrar la información relacionada con éstas.

**III.** Por lo anterior, se inició el desarrollo de un sistema web que se denominó Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI) de la Universidad de Guadalajara, mismo que se formalizó en 2015, a través del Acuerdo No. RG/28/2015, mediante el cual se reconoció al SIICEI como instrumento único, validador y certificador de todos los procesos realizados por las IRVOE ante la CEI.

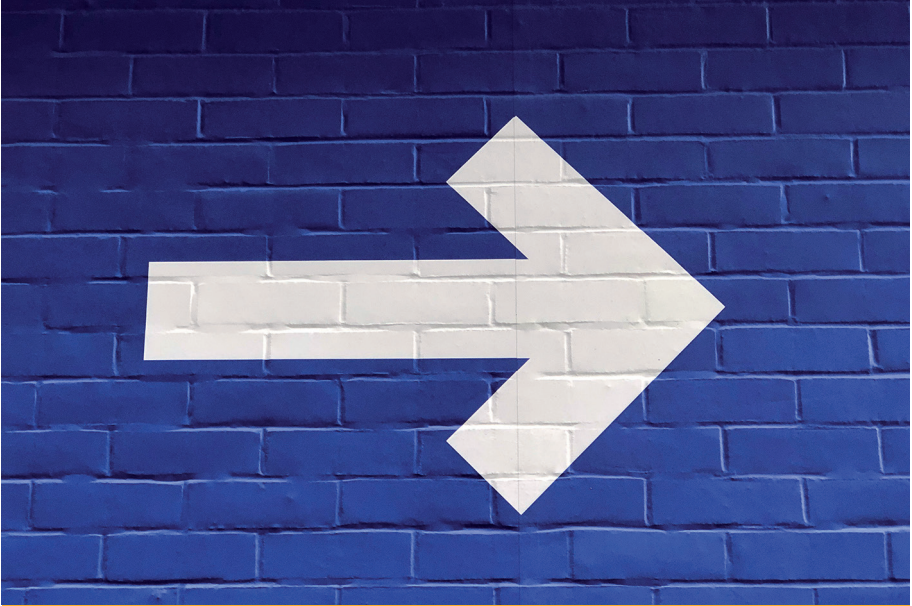


**IV.** Conforme al dispositivo Noveno del citado Acuerdo, se facultó a la CEI para elaborar el Manual de Uso del SIICEI, así como para mantenerlo actualizado.

**V.** Actualmente existe un Manual de Usuario del SIICEI que, entre otras cuestiones, explica aspectos de su estructura y funcionamiento del sistema, sin embargo, resulta necesario establecer las disposiciones y procedimientos administrativos a los que deberán sujetarse las IRVOE en el uso del mencionado sistema.

**VI.** Para lograr lo anterior, se emite el Manual de Uso del SIICEI, que formará parte de las disposiciones universitarias aplicables a las IRVOE.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en el dispositivo Noveno del Acuerdo No. RG/28/2015, la Coordinación de Estudios Incorporados tiene a bien emitir el Manual de Uso del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara (SIICEI), en los siguientes términos:





# 1

## Disposiciones generales

**1.1** El objetivo del presente Manual es establecer las disposiciones y procedimientos administrativos a los cuales se sujetarán las IRVOE, en el uso del SIICEI.

**1.2** Las disposiciones contenidas en este Manual son de observancia obligatoria para las IRVOE, y deberán aplicarse e interpretarse tomando en consideración lo dispuesto por el Acuerdo No. RG/28/2015, el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara (RREVOE) y el resto de la normatividad universitaria aplicable.



**1.3** Para los efectos del presente Manual, además de las definiciones establecidas en el RREVOE, se entenderá por:

- I. Acuerdo:** Acuerdo No. RG/28/2015 que reconoce al SIICEI.
- II. Autorización:** Permiso otorgado por la CEI al personal designado por la IRVOE, para el uso del SIICEI.
- III. CEI:** Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.
- IV. IRVOE:** Institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por la Universidad de Guadalajara.
- V. Manual:** Manual de Uso del SIICEI.
- VI. Representante:** Persona designada por la IRVOE que cuenta con facultades para representarla y asumir derechos y obligaciones a su nombre, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VII. RREVOE:** Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. SIICEI:** Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Usuarios:** Persona designada por la IRVOE, a quien la CEI ha autorizado el uso del SIICEI, mediante la habilitación de una cuenta que se identifica con un nombre de usuario y contraseña. Cualquier referencia a Usuario resulta aplicable a los Usuarios de IRVOE y Usuarios de Plantel.

- X. Usuario de IRVOE:** Usuario que ha sido habilitado, conforme a la solicitud presentada, y que puede ejercer sus permisos respecto de la información de todos los planteles de la IRVOE.
- XI. Usuario de Plantel:** Usuario que ha sido habilitado, conforme a la solicitud presentada, y que puede ejercer sus permisos respecto de la información referente al Plantel donde labora.

**1.4** Cualquier situación relacionada con el uso del SIICEI que no esté prevista en el presente Manual, será resuelta por la CEI conforme a lo establecido por el Acuerdo y el RREVOE.



## 2

# Autorización de los usuarios

**2.1** La Universidad de Guadalajara, a través de la CEI, será la instancia competente para otorgar la Autorización a los Usuarios.

**2.2** Las IRVOE, cuando lo consideren conveniente, podrán solicitar a la CEI la Autorización de los Usuarios, de conformidad con lo siguiente:

- I. De la página de internet de la CEI, las IRVOE deberán descargar el formato de solicitud de Autorización de Usuario;
- II. El formato deberá llenarse con la información correspondiente, se sellará y firmará por el Representante de la IRVOE y se firmará por la persona que se propone como Usuario;
- III. Al formato de solicitud de Autorización de Usuario deberá acompañarse la siguiente documentación:
  - a. Copia de identificación oficial de la persona que se propone como Usuario, y
  - b. Copia del documento que avale su relación laboral o contractual con la IRVOE correspondiente.

**2.3** Una vez revisada la solicitud, y en caso de que proceda la autorización, la CEI notificará a la IRVOE tal situación y le proporcionará el nombre de usuario y contraseña de la cuenta correspondiente.

El nombre de usuario y contraseña es individual e intransferible, por lo que es responsabilidad exclusiva de cada Usuario hacer buen uso de su cuenta y guardar la confidencialidad de su contraseña.

El Usuario podrá modificar en cualquier momento su contraseña, para lo cual deberá sujetarse al procedimiento establecido por la CEI.

**2.4** La IRVOE, a través de su Representante, deberá solicitar por escrito a la CEI, cualquier modificación de los permisos que se otorgaron a los Usuarios o el cambio de tipo de Usuario.

**2.5** Cada uno de los Usuarios tendrá los permisos que se hayan solicitado por la IRVOE en el formato correspondiente y que sean autorizados por la CEI.

**2.6** La CEI podrá incorporar, en cualquier momento, nuevos módulos al SIICEI o nuevas actividades a los módulos existentes, en cuyo caso lo notificará a las IRVOE para que, de considerarlo conveniente, soliciten la ampliación de los permisos de sus Usuarios.



# 3

## Obligaciones de las IRVOE en el uso del SIICEI

**3.1** Las IRVOE, a través de sus Usuarios, serán las responsables de proporcionar y actualizar en el SIICEI, la información y documentación que determine la CEI a través de dicho sistema. Una vez registrada la información en el SIICEI la misma se considerará válida y vigente para todos los efectos legales.

En caso de que se presente alguna reclamación de algún alumno de la IRVOE, por la falta de registro, inconsistencia o errores en la información o documentación en el SIICEI, la IRVOE deberá hacerse responsable de dicha reclamación y de los daños que pudiera haber ocasionado. En este caso la IRVOE estará obligada a sacar en paz y a salvo a la Universidad de Guadalajara de cualquier reclamación al respecto.

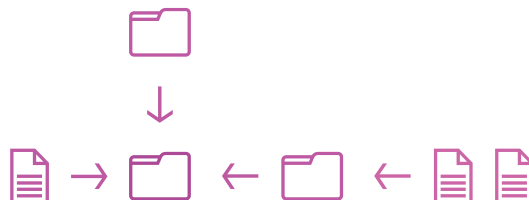
**3.2** Respecto del nombre y fecha de nacimiento de los alumnos, cuando la CEI identifique alguna inconsistencia en la información registrada por los Usuarios en el SIICEI, procederá si lo considera conveniente y cuenta con los

elementos correspondientes a subsanar la inconsistencia identificada, o solicitará a la IRVOE que subsane la inconsistencia identificada.

Las inconsistencias no identificadas por la CEI relacionadas con el nombre o fecha de nacimiento de los alumnos, se realizarán por la CEI, previa solicitud de la IRVOE.

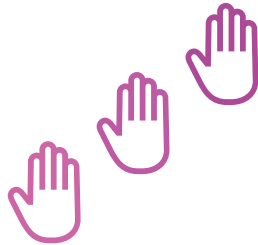
**3.3** La información contenida en el SIICEI solamente podrá utilizarse conforme a lo establecido en el Acuerdo, en el presente Manual y demás norma aplicable, por lo que no podrá utilizarse de manera distinta.

**3.4** Las IRVOE deberán entregar a los Usuarios el presente Manual, así como sus modificaciones, a efecto de que sus Usuarios conozcan las disposiciones aplicables, y se sujeten a las mismas en el uso del SIICEI. Derivado de lo anterior, las IRVOE deberán entregar a la CEI copia de los comunicados en los que conste la entrega del Manual de Uso y la firma de recibido de cada Usuario, a más tardar 30 (treinta) días naturales, contados a partir del oficio de notificación para la actualización de los usuarios de las IRVOE, o cuando se trate de nuevo usuario anexa a la solicitud.



**3.5** Es obligación de las IRVOE vigilar que sus Usuarios se sujeten a las siguientes conductas en el uso del SIICEI:

- I. Usar los documentos e información obtenidos mediante el SIICEI, exclusivamente para los fines autorizados;
- II. Abstenerse de modificar y/o eliminar de forma no autorizada la información contenida en el SIICEI;
- III. Abstenerse de divulgar los datos de nombre de Usuario y contraseña;
- IV. Abstenerse de acceder, mediante mecanismos no aprobados por la CEI, a módulos distintos a los autorizados, de acuerdo a su tipo de Usuario;
- V. Abstenerse de transferir información o documentos contenidos en el SIICEI a personas distintas de su titular que no se encuentren debidamente autorizadas;
- VI. Abstenerse de realizar actos o acciones que puedan afectar la seguridad e integridad del funcionamiento del SIICEI o de la información contenida en el mismo;
- VII. Abstenerse de expedir documentos o proporcionar información contenida en el SIICEI cuando no esté autorizado para ello;
- VIII. Abstenerse de registrar intencionalmente información o documentación falsa o inexacta en el SIICEI, y
- IX. Las demás que establezca la normatividad universitaria.



**3.6** Las IRVOE deberán tomar las medidas necesarias para que sus Usuarios respeten las disposiciones legales en materia de protección de datos personales, respecto de la información y documentación contenida en el SIICEI, así como cualquier otra disposición legal aplicable.

Cuando se presente una solicitud ante la Universidad de Guadalajara, vinculada con datos personales incluidos en el SIICEI, la IRVOE estará obligada a colaborar con la CEI cuando ésta se lo requiera.

**3.7** Las IRVOE se comprometen a que sus Usuarios suscriban, en el formato que para tal efecto determine la CEI, las cartas de confidencialidad en las que se comprometan a no divulgar la información y documentación a que tengan acceso por el uso del SIICEI. Derivado de lo anterior, las IRVOE deberán entregar a la CEI las cartas de confidencialidad debidamente firmadas por cada uno de sus Usuarios.

# 4

## Cancelación, suspensión y reactivación de la autorización

**4.1.** Cuando se presume la existencia de alguna irregularidad o incumplimiento a lo establecido en el presente Manual o demás normatividad aplicable por parte del Usuario o de la IRVOE, la CEI iniciará las investigaciones que procedan y en cuyo caso procederá a suspender la Autorización de los Usuarios involucrados.

**4.2** Derivado de la investigación, la CEI procederá conforme alguno de los siguientes supuestos:

- I. Si se comprueba que no existe alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual por parte de algún Usuario, la CEI reactivará la Autorización del Usuario involucrado, o



- II. Si se comprueba que existe alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual por parte de algún Usuario, la CEI procederá a cancelar la Autorización del Usuario involucrado.

La determinación que se tome en este sentido, se dará a conocer a la IRVOE involucrada.

#### 4.3 La CEI cancelará la Autorización del Usuario, en los siguientes casos:

- I. Cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Manual, entre las que se encuentran las siguientes:
  - a. Cuando se compruebe que el Usuario hizo mal uso de la información o documentación contenida en el SIICEI;
  - b. Cuando derivado de la divulgación de la contraseña del Usuario se realicen accesos no autorizados en el SIICEI;
  - c. Cuando permita que personas sin autorización tengan conocimiento de la información o documentación contenida en el SIICEI;



- II. Por fallecimiento del Usuario. En este caso la cancelación deberá solicitarse por la IRVOE, quien deberá acompañar el acta de defunción correspondiente;
- III. Cuando el Usuario termine su relación laboral o contractual con la IRVOE, y
- IV. Cuando lo solicite el Representante de la IRVOE.





# 5

## Incumplimientos y medidas procedentes

**5.1** Las IRVOE serán responsables de cualquier violación o incumplimiento de lo establecido en el presente Manual y el resto de la normatividad aplicable, que se genere por sus Usuarios o cualquier miembro de su personal en el uso del SIICEL.

**5.2** Los incumplimientos por parte de la IRVOE serán sancionados conforme a lo señalado por los artículos 79 y 80 del RREVOE. Dichas sanciones se determinarán, con independencia de las sanciones del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los incumplimientos.

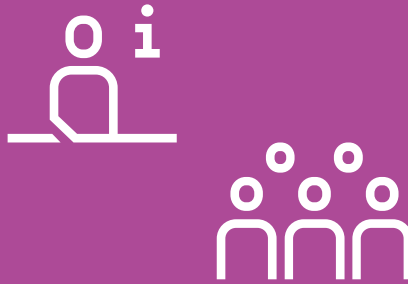
# 6

## Disposiciones finales

**6.1** Las IRVOE deberán dar a conocer a los alumnos, docentes y demás personas de las que recabe datos personales que se incluyan en el SIICEI, su aviso de privacidad en el que se dé a conocer, entre otras cuestiones, que sus datos serán transferidos a la Universidad de Guadalajara, como parte de su tratamiento.

**6.2** Las IRVOE deberán realizar las modificaciones necesarias dentro de su sistema disciplinario, conforme lo señala el artículo 94 del RREVOE, con el fin de regular hipótesis de infracción y sanciones aplicables a los Usuarios y demás personal, en caso de que violen o incumplan lo establecido en el presente Manual.

En dicho supuesto, la IRVOE deberá notificar a la Universidad de Guadalajara por las sanciones que impongan en tales casos.



**6.3** Ni las IRVOE ni sus Usuarios adquieren derecho alguno de propiedad intelectual por la utilización del SIICEI y la Autorización otorgada no será considerada bajo ninguna circunstancia, como una transmisión o licencia de derechos de propiedad intelectual, por lo que su incumplimiento será sancionado conforme a la legislación aplicable.







**María del Pilar Aguirre Thomas**  
Coordinadora de Estudios Incorporados  
Universidad de Guadalajara

Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_ ,  
con el cargo de \_\_\_\_\_ , de la Institución  
\_\_\_\_\_, misma que opera bajo el nombre  
comercial de \_\_\_\_\_ , le informo que he leído y  
acepto los términos y condiciones establecidos en el manual de uso del  
Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados  
(SIICEI) de la Universidad de Guadalajara.

Por lo que me comprometo a no divulgar de manera verbal o escrita la  
información y/o documentación a que tenga acceso por el uso del SIICEI, en  
los términos establecidos en la ley aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Nombre y firma del usuario





